

Jewish Hospital & St. Mary's HealthCare

Aviso de prácticas de privacidad

Vigencia: 1 de diciembre de 2005

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ELLA. LÉALO CON ATENCIÓN.

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, comuníquese con el funcionario de privacidad de Jewish Hospital & St. Mary's HealthCare, Inc., al (502) 560-8404.

PROPÓSITO

Jewish Hospital & St. Mary's HealthCare, Inc. (JHSMH), los miembros de su equipo, personal médico, médicos empleados, residentes, becarios, estudiantes, contratistas y voluntarios cumplen las prácticas de privacidad descritas en este Aviso de prácticas de privacidad (Aviso). Este Aviso describe las maneras en que podemos usar y divulgar su información de salud en JHSMH y con otras entidades. También describe sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y la divulgación de su información de salud. JHSMH participa en el Sistema de atención de salud organizada (OHCA, por sus siglas en inglés) con su equipo médico y compartirá su información de salud con los participantes de este sistema a fin de llevar a cabo el tratamiento, pago u operaciones de atención de salud relacionadas con el OHCA. Este Aviso no cubre las prácticas de privacidad de su médico cuando lo visita en su consulta particular. Los establecimientos de JHSMH están dedicados a proteger su información de salud de una manera confidencial.

¿QUIÉNES DEBEN ACATAR ESTE AVISO?

JHSMH incluye, entre otras, a los siguientes establecimientos: Jewish Hospital, Jewish Hospital Medical Center East, Jewish Hospital Medical Center South, Jewish Hospital Shelbyville, Sts. Mary & Elizabeth Hospital, Our Lady of Peace, VNA Nazareth Home Care; Frazier Rehabilitation Institute y sus establecimientos ambulatorios, Jewish Hospital Health Center-Meade County, The Inn at Jewish Hospital, CARITAS Physician Group y todos los médicos empleados de JHSMH y sus consultas.

NUESTROS DEBERES LEGALES

JHSMH está obligado por ley a proteger la privacidad de su información de salud que lo pueda identificar, a informarle sobre nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a su información de salud y a cumplir los términos de este Aviso. Este Aviso tiene vigencia para toda su información de salud que esté en poder de JHSMH.

- JHSMH debe acatar los términos de este Aviso.
- JHSMH debe avisarle si no puede aceptar una restricción solicitada sobre el uso y divulgaciones de su información de salud protegida.
- JHSMH debe acoger las solicitudes razonables que pueda tener para comunicarle la información de salud en direcciones alternativas o por medios alternativos.
- JHSMH no usará ni divulgará su información de salud sin su autorización, salvo en los casos descritos en este aviso.

MODIFICACIONES A ESTE AVISO

JHSMH puede cambiar este Aviso en cualquier momento y aplicar las nuevas disposiciones para toda la información de salud que mantenga. Cuando lo solicite, JHSMH le proporcionará información acerca de la forma en que puede obtener el Aviso de prácticas de privacidad modificado en nuestro sitio Web www.jhsmh.org, llamando al funcionario de privacidad de JHSMH al (502) 560-8404 para pedir que se le envíe por correo una copia modificada o solicitando una al momento de su próxima visita.

CÓMO JHSMH USARÁ Y DIVULGARÁ SU INFORMACIÓN DE SALUD

Tratamiento, pago y operaciones de atención de salud (TPO, por sus siglas en inglés). JHSMH usará y divulgará su información de salud para el tratamiento, para obtener pago por el tratamiento y para las operaciones de atención de salud.

Los siguientes ejemplos no tienen la intención de ser exhaustivos, pero describen los tipos de divulgaciones que JHSMH puede hacer.

Ejemplos de usos y divulgaciones para fines de tratamiento

JHSMH usará y divulgará su información de salud para:

- cualquier persona que participe en su tratamiento, incluidos los médicos, enfermeras, terapeutas, farmacéuticos, radiólogos, planificadores de alta, nutricionistas, técnicos de laboratorio y cualquier otra persona que necesite tener acceso a su información de salud para ayudarlo en su diagnóstico y tratamiento;
- cualquier persona que sea necesaria para proporcionar o controlar su tratamiento de atención de salud, incluida la coordinación o control de su atención con un proveedor externo a JHSMH, como una agencia de atención de salud domiciliar que está evaluando su necesidad de servicios de salud;
- el médico que lo derivó a JHSMH o que le proporcionará atención postratamiento después que sea dado de alta de JHSMH.

Ejemplos de usos y divulgaciones para fines de pago

JHSMH usará y divulgará su información de salud para:

- obtener el pago por los servicios y tratamientos que recibió;
- comunicarse con su plan de seguro de salud y obtener la aprobación de los servicios de atención de salud que JHSMH recomienda para usted;
- solicitar una determinación a su plan de seguro de salud para comprobar si cumple los requisitos o la cobertura para beneficios de seguro;
- obtener pago de su empleador cuando su tratamiento corresponda a una lesión relacionada con el trabajo;
- que otros proveedores de servicios de salud puedan recibir pago por los servicios de atención de salud que le prestaron, como los servicios de ambulancia;
- revisar la atención que recibió con el fin de verificar que los costos asociados con ella sean apropiados para su diagnóstico.

Ejemplos de usos y divulgaciones de operaciones de atención de salud

JHSMH usará y divulgará su información de salud para apoyar las actividades comerciales de JHSMH. Entre estas actividades se encuentran:

- llevar a cabo actividades de evaluación y mejoramiento de la calidad en un esfuerzo por mejorar continuamente la calidad y efectividad de los servicios de atención de salud que prestamos;
- desarrollar pautas clínicas;
- evaluar resultados clínicos;
- revisar la competencia o calificaciones de los profesionales de atención de salud;
- evaluar el desempeño de los médicos y empleados;
- llevar a cabo programas de capacitación en los cuales los residentes, estudiantes, personas en capacitación o médicos generales en las áreas de aprendizaje de atención de salud se encuentran bajo supervisión para mejorar sus capacidades como proveedores de servicios de salud;
- participar en la actividades de acreditación, certificación, autorización y documentación;
- llevar a cabo o disponer una revisión médica, servicios legales y funciones de auditoría;
- compartir información con los estudiantes de medicina y residentes que atienden pacientes en un establecimiento de JHSMH;
- llamarlo por su nombre en el área de espera o a través del sistema de altoparlante;
- ponerse en contacto con usted por correo o teléfono para recordarle una cita, procedimiento o examen programado;
- compartir información con los voluntarios que ayudan a los familiares y amigos a ubicarlo en el establecimiento, y a entregarle correspondencia y otros artículos;
- proporcionarle información al capellán que lo puede visitar mientras se encuentra en el establecimiento;
- planificar las futuras operaciones de la organización;
- cumplir con este Aviso y las leyes pertinentes.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES QUE EXIGE HIPAA

JHSMH puede usar y divulgar su información de salud en las siguientes situaciones sin su autorización. Éstas incluyen:

Socios comerciales de JHSMH: Algunos servicios se prestan a través de contratos con socios comerciales. Entre éstos se incluyen ciertos exámenes de laboratorio y el servicio que JHSMH usa para sacar copias de su historia clínica. Cuando se contratan estos servicios, JHSMH puede divulgar su información de salud a sus socios comerciales para que puedan realizar el trabajo encargado por JHSMH y facturarle a usted o a una compañía de seguros por los servicios prestados. Sin embargo, para proteger su información de salud JHSMH le exige al socio comercial que proteja adecuadamente su información.

Investigación: JHSMH puede divulgar su información de salud para investigación médica cuando el Consejo de Revisión Institucional o Consejo de Privacidad apruebe el estudio de investigación y el uso de su información de salud.

Marketing: JHSMH puede usar y divulgar su información de salud para comunicarse con usted y entregarle información sobre tratamientos, servicios, productos o proveedores de servicios de salud que puedan ser de su interés.

Recaudación de fondos: JHSMH puede usar su información demográfica (como su nombre, dirección, número telefónico y fechas en que le hayamos administrado tratamiento o prestado servicios) para fines de recaudación de fondos que tengan como objetivo apoyar la misión de investigación educativa y médica de JHSMH. JHSMH puede divulgar información a Jewish Hospital o CARITAS Foundations de manera que se puedan comunicar con usted con fines de recaudación de fondos. Si no desea que se comuniquen con usted con fines de recaudación de fondos, comuníquese con el funcionario de privacidad de JHSMH al (502) 560-8404.

Directores de funerarias, jueces de instrucción y médicos forenses: JHSMH puede divulgar información de salud a un juez de instrucción, médico forense o a directores de funerarias de acuerdo con las leyes pertinentes para que lleven a cabo sus deberes.

Organizaciones encargadas de la obtención de órganos: De acuerdo con las leyes pertinentes, JHSMH puede divulgar información de salud a organizaciones de obtención de órganos u otras entidades que participan en la obtención, trasplante o manejo de un banco de órganos para donación y trasplante de tejido.

Administración de Drogas y Alimentos (FDA): JHSMH puede divulgar a la FDA información de salud relacionada con reacciones adversas con respecto a alimentos, suplementos y productos, con defectos de los productos o información de vigilancia post marketing para permitir el retiro, reparación o reemplazo de productos.

Salud pública: Como lo exige la ley, JHSMH puede divulgar su información de salud a las autoridades de salud pública o jurisdiccionales, encargadas de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. Estas actividades incluyen, entre otras, informar sobre nacimientos, fallecimientos, enfermedades, lesiones, abuso o negligencia infantil y violencia intrafamiliar.

Reclusos: Si usted es recluso de una institución correccional o se encuentra bajo custodia de un agente de policía, JHSMH puede divulgar su información de salud a esta institución o al agente dado que es necesario para su salud y la salud y seguridad de otras personas.

Procedimientos legales: Si se ve envuelto en una demanda o controversia, JHSMH puede divulgar su información de salud en respuesta a una citación que cumpla la ley HIPAA, una orden judicial o administrativa válida, o una solicitud de producción de pruebas. Además, JHSMH puede divulgar su información de salud en respuesta a una citación, a una solicitud de producción de pruebas o a otro proceso legal realizado por alguien más involucrado en la controversia.

Cumplimiento de la ley: JHSMH puede divulgar información de salud según lo exija la ley o en respuesta a una citación que cumpla la ley HIPAA, una orden judicial o administrativa válida, orden de detención, requerimiento judicial u otros procesos legales. Podemos proporcionar información sobre alguien que se sospeche que es víctima de un abuso, negligencia o violencia intrafamiliar, proporcionar información sobre un delito que ocurra en un establecimiento de JHSMH o identificar o ubicar a un sospechoso, fugitivo, testigo presencial o persona extraviada.

Actividades de supervisión de salud: JHSMH puede divulgar su información de salud a una organización de supervisión médica para actividades autorizadas por ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y otorgamiento de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de los derechos civiles.

Actividades militares y seguridad nacional: JHSMH puede divulgar información de salud a los oficiales federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional que autorice la ley, incluida la protección del Presidente, otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros o para realizar investigaciones especiales.

USO Y DIVULGACIONES QUE USTED PUEDE OBJETAR

A menos que nos indique por escrito que se opone, JHSMH puede usar o divulgar su información de salud en las siguientes circunstancias:

- Cada establecimiento JHSMH mantiene un directorio del establecimiento. JHSMH incluirá su nombre, ubicación en el establecimiento de JHSMH, estado de salud general (por ejemplo, bueno, estable, grave, crítico) si está disponible y la religión a la que pertenece en el directorio del establecimiento. Esta información se puede proporcionar a miembros del clero y, con excepción de la religión a la que pertenece, a otras personas que pregunten por usted por su nombre. Podemos divulgar su nombre y religión a miembros del clero de su misma religión, como un sacerdote o un rabino, incluso si no preguntan por su nombre. El directorio del establecimiento está disponible de manera que sus familiares, amigos y un miembro del clero puedan visitarlo y saber cómo se encuentra. Si no desea que se divulgue información en el directorio del establecimiento, no podemos decirle a las personas u organizaciones de servicios públicos, de flores u otros, ni siquiera a su familia y amigos que usted está aquí y su estado de salud general. (En Our Lady of Peace, no contamos con un directorio abierto del establecimiento. Cada paciente recibe un número de acceso para que comparta con su familia y amigos a quienes el paciente haya escogido para que sepan de su presencia en el establecimiento. Sólo con este número de acceso se permitirán estos contactos del paciente.)
- JHSMH puede divulgar a un familiar, pariente, amigo cercano o a cualquier otra persona que usted identifique como su contacto de emergencia, su información de salud que se relacione con la participación de dicha persona en su atención o el pago de dicha atención. JHSMH puede usar o divulgar información de salud para informar o ayudar a informarle a un familiar, representante personal o a otra persona responsable de su atención, de su ubicación, estado de salud general o fallecimiento.
- JHSMH puede usar y divulgar su información de salud a una entidad pública o privada (como la Cruz Roja Americana) encargada de las tareas de socorro en caso de desastre para que se le pueda informar a su familia sobre su estado de salud, situación y ubicación.
- JHSMH puede usar y divulgar su información de salud para las actividades anteriores cuando no pueda expresar su aceptación u objeción debido a una circunstancia de incapacidad o tratamiento de urgencia, si dicha divulgación es congruente con la preferencia expresada anteriormente y si se determina que dicha divulgación es lo más conveniente para usted. Cuando sea posible, debemos proporcionarle una oportunidad para oponerse al uso o divulgación de su información de salud según lo descrito anteriormente.

Para oponerse a estos usos o divulgaciones, comuníquese con el funcionario de privacidad de JHSMH al (502) 560-8404.

USOS Y DIVULGACIONES QUE DEBE AUTORIZAR

Con excepción de lo descrito anteriormente, JHSMH no usará ni divulgará su información de salud protegida a menos que usted le entregue una autorización por escrito para hacerlo. Usted puede revocar su permiso que entrará en vigencia sólo después de la fecha de su autorización por escrito. Si revoca su autorización por escrito, JHSMH no divulgará su información de salud después que JHHS reciba dicha revocación excepto en los casos de las divulgaciones que se hubieran iniciado antes de recibir su solicitud.

SUS DERECHOS INDIVIDUALES

Lo siguiente es una declaración de sus derechos con respecto a su información de salud y una breve descripción de cómo puede ejercer dichos derechos. Para obtener mayor información sobre sus derechos, comuníquese con el funcionario de privacidad de JHSMH al (502) 560-8404.

Derecho de acceso. Usted tiene el derecho de obtener acceso, revisar y obtener una copia de su información de salud, que se mantiene en un conjunto de registro designado mientras ésta se encuentre en nuestro poder. Un “conjunto de registro designado” contiene historias clínicas, registros de facturación y cualquier otro registro que JHSMH o su personal médico usen para tomar decisiones sobre usted. Su solicitud se debe presentar por escrito. JHSMH debe cumplir su solicitud en un plazo no superior a 30 días después de recibirla. Si la información de salud protegida no se mantiene o no se puede tener acceso a ella en el establecimiento, JHSMH debe cumplir la solicitud en un plazo no superior a 60 días después de recibirla. JHSMH también puede aumentar el plazo para su cumplimiento en no más de 30 días. JHSMH debe proporcionarle una declaración por escrito de la razón del retraso y la fecha para la cual cumplirá su solicitud. En Kentucky, puede recibir una copia gratuita de su historia clínica. Las copias adicionales tienen un costo de \$1 por página. Sin embargo, en conformidad con la ley federal, usted no puede tener acceso, revisar ni copiar los siguientes registros: apuntes de psicoterapia; información recopilada con una antelación razonable, o para usarla en un proceso o acción civil, criminal o administrativo y la información de salud que está sujeta a la ley que prohíbe tener acceso a dicha información. En ciertas circunstancias, es posible que JHSMH le niegue la solicitud de revisar y copiar. Si se le niega el acceso a la información de salud, puede solicitar que se revise dicho rechazo. Otro profesional de la salud autorizado y escogido por JHSMH revisará su solicitud y la denegación. La persona que llevará a cabo la revisión no será la misma que rechazó la solicitud. JHSMH acatará el resultado de la revisión.

Derecho a solicitar restricciones. Tiene derecho a solicitar restricciones con respecto a ciertos usos y divulgaciones de su información de salud para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención de salud. Usted también puede solicitar restricciones sobre la divulgación por parte de JHSMH de la información de salud a familiares, amigos u otras personas identificadas por usted que puedan participar en su atención o para propósitos de notificación, como se describe en este Aviso. JHSMH no está obligado a aprobar su solicitud. Si lo hace, JHSMH cumplirá la restricción solicitada a menos que sea necesario para brindar un tratamiento de urgencia. Su solicitud debe ser por escrito y debe señalar la restricción específica que solicita y a quién desea que se aplique dicha restricción.

Comunicación confidencial. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre ciertos asuntos de atención de salud, de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, puede solicitar que nos comuniquemos con usted únicamente en un lugar alternativo a su domicilio, como en el trabajo, o que nos comuniquemos por correo y no por teléfono. Su solicitud se debe presentar por escrito. JHSMH acogerá las solicitudes razonables. JHSMH también puede solicitar información con respecto a la forma en que se realizará el pago o que especifique una dirección alternativa u otro medio de contacto, como condición. JHSMH no le solicitará una explicación sobre las razones de dicha solicitud.

El derecho de corregir. Si cree que la información de salud que JHSMH mantiene sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede solicitar que la corrijamos. Usted tiene derecho a solicitar una corrección siempre y cuando el establecimiento de JHSMH o una tercera parte en su nombre mantenga la información. Su solicitud debe ser por escrito y debe explicar la razón de la corrección solicitada. JHSMH debe cumplir su solicitud de corrección en un plazo no superior a 60 días después de recibirla. En algunos casos, JHSMH puede negar su solicitud de corrección. Si JHSMH niega su solicitud de corrección, tiene derecho a presentar una declaración de desacuerdo con JHSMH, y JHSMH puede refutarla. Le proporcionaremos una copia de dicha refutación.

El derecho de recibir un informe de divulgaciones. Usted tiene derecho a solicitar una lista de las divulgaciones que JHSMH ha hecho de su información de salud para propósitos distintos al tratamiento, pago ni operaciones de atención de salud según lo descrito en este Aviso. Se excluyen las divulgaciones que JHSMH le pueda haber hecho a usted, que usted haya solicitado o autorizado, así como también las divulgaciones para un directorio del establecimiento, a familiares o amigos que participen en su atención o para propósitos de notificación. Su solicitud se debe presentar por escrito. JHSMH debe cumplir su solicitud de informe en un plazo no superior a 60 días después de recibirla. Tiene derecho a recibir información específica con respecto a las divulgaciones realizadas hasta seis (6) años antes de su solicitud (sin incluir las divulgaciones realizadas antes del 14 de abril de 2003). Puede solicitar un período de tiempo menor. El derecho de recibir dicha información está sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones. Si solicita una lista de divulgaciones más de una vez en 12 meses, JHSMH puede cobrarle un costo razonable.

Derecho a obtener una copia de este Aviso. En su primera visita al establecimiento de JHSMH, se le entregará una copia de este Aviso. Puede solicitar un resumen de este Aviso. Puede obtener una copia de este Aviso en el sitio Web de JHSMH www.jhsmh.org. Para obtener una copia impresa de este Aviso, visite el Departamento de Admisión del establecimiento de JHSMH donde se le están prestando servicios.

SI TIENE UN PROBLEMA

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar un reclamo al funcionario de privacidad de JHSMH, a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos o a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos. JHSMH no tomará represalias en su contra por presentar una queja. Para presentar un reclamo, comuníquese con el funcionario de privacidad al (502) 560-8404 ó envíe una carta a:

*Funcionario de privacidad
Jewish Hospital & St. Mary's HealthCare
200 Abraham Flexner Way
Louisville, KY 40202-1886*